



Resolución Jefatural

N° 001-2024-LLP/DE/UFAF

Lima, 17 de enero de 2024.

VISTO:

El Informe N° 000041-2024-MTPE/3/24.1.40, de la Coordinación Funcional de Abastecimiento, Control Patrimonial y Servicios Generales; el Memorandum N° 000032-2024-MTPE/3/24.1.2, de la Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000021-2024-MTPE/3/24.1.1, de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 006-2017-TR, Decreto Supremo N° 004-2020-TR y Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú";

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2022-TR y Decreto Supremo N° 9-2023-TR, modifican la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", el cual tiene como objeto generar empleo temporal en la población en edad de trabajar a partir de 18 años, en situación de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencias o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2023-TR, dispone que, toda referencia en normas, documentos de gestión, convenios de cooperación, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" se entiende, a partir de la vigencia del mencionado Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", en adelante el Programa;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, las entidades formulan su Plan Anual de Contrataciones (en adelante, **PAC**) a partir del Cuadro de Necesidades de la entidad, el cual debe encontrarse vinculado al Plan Operativo Institucional; en ese sentido, en el mencionado PAC se prevén las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225 o no, y de la fuente de financiamiento, siendo que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;



Firmado digitalmente por DIAZ QUIROZ Pablo Enrique FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2024 19:23:10 -05:00



Firmado digitalmente por VALDERRAMA ARIAS Simon FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2024 19:35:15 -05:00



Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, establece que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado esa facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE del 29 de enero de 2019, modificada por la Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD “Plan Anual de Contrataciones”, en adelante, la Directiva, la cual tiene como objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC;

Que el numeral 7.3.2 de la Directiva, establece que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, asimismo, el numeral 7.4.4 de la Directiva indica que: “El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2023-TR, de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprobó el “Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año fiscal 2024 del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”, en el marco de la ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, asignándosele la Unidad Ejecutora 005: Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, la suma de S/ 225’928,389 (Doscientos veinticinco millones novecientos veintiocho mil trescientos ochenta y nueve con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 000029-2024-MTPE/3/24.1.40, de fecha 16 de enero de 2024, la Coordinación Funcional de Abastecimiento, Control Patrimonial y Servicios Generales, remitió a la Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto, el detalle de los requerimientos contemplados en el proyecto del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2024, indicando que considerando el desagregado del Presupuesto Institucional de Apertura informado y en coordinación con las áreas usuarias involucradas, se determinó veintidós (22) procesos por un monto total de S/ 3’836,749.51 (Tres millones ochocientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y nueve con 51/100 soles), por lo que solicita se indique si se cuenta con los recursos disponibles en el marco presupuestal para la ejecución del mencionado Plan;

Que, mediante Memorándum N° 000032-2024-MTPE/3/24.1.2, de fecha 17 de enero de 2024, la Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto, señaló que luego de revisar el expediente de solicitud de disponibilidad presupuestal para el Plan Anual de Contrataciones 2024 y en el marco del Presupuesto Institucional de Apertura aprobado mediante Resolución Ministerial N° 457-2023-TR, comunica que existe disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024;

Que, teniendo en cuenta lo señalado por la acotada Unidad, mediante Memorándum N° 000032-2024-MTPE/3/24.1.2, la Coordinación Funcional de Abastecimiento, Control Patrimonial y Servicios Generales, indicó que resulta necesaria la aprobación del proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” por un monto de S/ 3’836,749.51 (Tres millones ochocientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y nueve con 51/100 soles), considerando que es una herramienta de gestión necesaria para la atención de las necesidades del Programa y para el logro de los objetivos y metas estipuladas en el Plan Operativo Institucional;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 186-2023-LP/DE, se delegó en la Unidad Funcional de Administración y Finanzas, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, de



conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa de contrataciones del Estado, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, en ese sentido, contando con el Cuadro Multianual de Necesidades 2024 – 2026 aprobado a través de la suscripción del Anexo 4: Cuadro Multianual de Necesidades Bienes, Servicios y Obras (Para la Aprobación y Publicación) por la Jefatura de esta Unidad, el cual contempla los procesos programados en el Plan Anual de Contrataciones 2024 del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”;

Con el visado de la Coordinación Funcional de Abastecimiento, Control Patrimonial y Servicios Generales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - “Plan Anual de Contrataciones”; el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N°s. 004-2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, 009-2023-TR y la Ley N° 31153, se crea el Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”; y en el marco de la delegación de facultades, aprobado mediante Resolución Directoral N° 186-2023-LP/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobación del Plan Anual de Contrataciones

Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, correspondiente al Año Fiscal 2024, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2°. - Publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Disponer que la Coordinación Funcional de Abastecimiento, Control Patrimonial y Servicios Generales publique la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión.

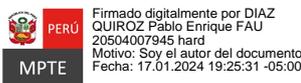
Artículo 3°. - Publicación en el Portal Institucional.

Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa “Llamkasun Perú”, el mismo día de su emisión.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por
VALDERRAMA ARIAS Simon FAU
20504007945 hard
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 17.01.2024 19:35:42 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
QUIROZ Pablo Enrique FAU
20504007945 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.01.2024 19:25:31 -05:00

N.º	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTRADA CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCION	TIPO	MODO DE SELECCION	CANTIDAD DE CONTRATACION	N.º DE SERVICIOS	TIPO DE PROCESO	TIPO DE CONTRATACION	N.º DE SERVICIOS	TIPO DE BIENES	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION REGIONAL DE LA PRESTACION			FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS ACCIONES	OBSERVACIONES	DILACION DEL PAC POR LAS ACCIONES ANUNCIADAS	CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION REGIONAL	
																			DIFA	INDEY	DIST							
1	1 - Unico	0 - Per la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	92 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4x4 PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN PERU	2510150700065078	40 - Unidad	3.00	1 - Soles	1	534675.00	15	01	13	00	00	00	00	00	0 - SI	0 - SI	
2	1 - Unico	0 - Per la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA NACIONAL Y ARCHIVO CENTRAL DEL PROGRAMA LLAMKASUN PERU	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1	540000.00	15	01	00	00	11 -	381 - Sin Modalidad	CFACPSG		0 - SI		
3	1 - Unico	0 - Per la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA NACIONAL Y ARCHIVO CENTRAL DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERU	7811150100390420	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1	402000.00	15	01	00	00	11 -	381 - Sin Modalidad	CFACPSG		0 - SI		
4	0 - Reclutamiento	0 - Per la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	PERU SERVICIO DE POLIZAS DE SEGURO PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERU	8413150300064906	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1	140000.00	00	00	00	00	09 -	381 - Sin Modalidad	CFACPSG		0 - SI		
5	0 - Reclutamiento	0 - Per la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	SEGURO DE VEHICULO	8413150300064906	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1	50000.00	00	00	00	00	05 -	381 - Sin Modalidad	CFACPSG		0 - SI		
													36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1	32000.00	00	00	00	00	00	00	00	00	0 - SI		
													36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1	50000.00	00	00	00	00	00	00	00	00	0 - SI		
													36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1	115103.51	00	00	00	00	00	00	00	00	0 - SI		
													40 - Unidad	1500.00	1 - Soles	1	9000.00	15	01	13	00	00	00	00	00	0 - SI		
													40 - Unidad	48.00	1 - Soles	1	192.00	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	6.00	1 - Soles	1	102.00	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	2000.00	1 - Soles	1	9088.00	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	2000.00	1 - Soles	1	8354.40	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	300.00	1 - Soles	1	584.11	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	300.00	1 - Soles	1	483.11	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	300.00	1 - Soles	1	1830.17	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	400.00	1 - Soles	1	1033.67	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	300.00	1 - Soles	1	775.26	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	500.00	1 - Soles	1	1292.08	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	1200.00	1 - Soles	1	920.40	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	500.00	1 - Soles	1	182.90	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	500.00	1 - Soles	1	383.50	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	100.00	1 - Soles	1	210.04	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	300.00	1 - Soles	1	92.04	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	50.00	1 - Soles	1	325.00	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	350.00	1 - Soles	1	202.37	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	350.00	1 - Soles	1	1453.78	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	800.00	1 - Soles	1	2400.00	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	1000.00	1 - Soles	1	790.60	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	250.00	1 - Soles	1	675.55	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	300.00	1 - Soles	1	548.70	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	100.00	1 - Soles	1	250.17	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	50.00	1 - Soles	1	287.33	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	300.00	1 - Soles	1	382.32	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	
													40 - Unidad	50.00	1 - Soles	1	291.45	15	01	13	00	00	00	00	00	00	0 - SI	





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD
 B) SIGLAS
 C) RUC
 D) AÑO
 E) RUC

20035-PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL - LAMKASUN PERU
 LAMKASUN PERU
 2024
 2052097326

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
 UNIDAD EJECUTORA:
 01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.
 RESECCION EJECUTIVA

Nº de Inventario de Insumos	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CONVOCATORIA DE LA COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD ESTIMADA DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DE LA PRESTACION		FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DELEGACION DEL P.A.C. POR PERIODO ANUAL	CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION PRINCIPAL	
													DEPA	PROV.							
28	0 - NO				100.00	Unidad	CUADERNO DOBLE ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 180 HOJAS	1411151400370865	311.50	15	01	13									
29	0 - NO				100.00	Unidad	CUADERNO ESPIRAL RAYADO TAMAÑO A4 X 180 HOJAS	1411151400371017	311.50	15	01	13									
30	0 - NO				150.00	Unidad	CLIP DE METAL REGULABLE	271115000275704	961.10	15	01	13									
31	0 - NO				20.00	Unidad	DISPENSADOR DE CINTAS ADHESIVA CON ADAPTADOR DE 38 x4 y 72 x4	441216000638528	155.06	15	01	13									
32	0 - NO				2.00	Unidad	DISPENSADOR DE MANO PARA CINTA DE EMBALAJE DE 2 in	4412163500053716	20.11	15	01	13									
33	0 - NO				1.00	Unidad	ENGRAPADOR DE METAL TIPO A4	4412161500383919	4137.10	15	01	13									
34	0 - NO				18.00	Unidad	ALICATE PARA GRAPA 296	4412161500390157	2160.00	15	01	13									
35	0 - NO				50.00	Unidad	ENGRAPADOR GRANDE DE OFICINA (240 HOJAS)	4412162202024441	82.90	15	01	13									
36	0 - NO				30.00	Unidad	ESPONJERO DE JEJE REDONDO CON SUJETADOR Y TAPA TRANSPARENTES	4412201300063537	150.00	15	01	13									
37	0 - NO				250.00	Unidad	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 EMPAQUE X35	4214230220039097	1569.40	15	01	13									
38	0 - NO				70.00	Unidad	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO EMPAQUE X35	4214230220039096	542.68	15	01	13									
39	0 - NO				250.00	Unidad	GOMA EN BARRA X 40 g APPROX.	312018000065673	649.00	15	01	13									
40	0 - NO				40.00	Unidad	GRAPA 23/10 X 1000	4412210700063742	360.00	15	01	13									
41	0 - NO				40.00	Unidad	GRAPA 23/15 X 1000	4412210700063746	480.00	15	01	13									
42	0 - NO				400.00	Unidad	GRAPA 206 X 5000	4412210700063758	853.45	15	01	13									
43	0 - NO				700.00	Unidad	LAPL. NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	4412170600389160	305.62	15	01	13									
44	0 - NO				24.00	Unidad	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS	1411153100372552	325.68	15	01	13									
45	0 - NO				10.00	Unidad	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO RAYADO TAMAÑO OFICIO A40 HOJAS	1411153100372614	301.02	15	01	13									
46	0 - NO				100.00	Unidad	LIGA DE JEJE DELGADA NRO. 1/8 X 1/4 lb	4412210700063763	346.92	15	01	13									
47	0 - NO				60.00	Unidad	LIGA GRUESA DE 140 mm X 10 mm X 1 lb	4412210700063809	863.76	15	01	13									
48	0 - NO				300.00	Unidad	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4	441220200385424	1500.00	15	01	13									
49	0 - NO				40.00	Unidad	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	441119000372617	82.12	15	01	13									
50	0 - NO				500.00	Unidad	NOTA AUTADHESIVA 110 X 210 X 2 in (7.6 cm X 5 cm) APPROX. X 100 HOJAS X 5 VARIOS COLORES	1411153000063652	6000.00	15	01	13									
51	0 - NO				500.00	Unidad	NOTA AUTADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APPROX. X 100 HOJAS X 5 VARIOS COLORES	1411153000063652	4417.92	15	01	13									
52	0 - NO				55.00	Unidad	NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 6 DIGITOS	441024020251567	3320.90	15	01	13									
53	0 - NO				1400.00	Unidad	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	1411150700063640	30800.00	15	01	13									
54	0 - NO				20.00	Unidad	PASTA LUMPIA TIPOS X 30 g	441026000204259	50.00	15	01	13									
55	0 - NO				2.00	Unidad	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 150 HOJAS	4412161100067564	1300.70	15	01	13									
56	0 - NO				100.00	Unidad	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 20 HOJAS	4412161100067565	600.00	15	01	13									
57	0 - NO				150.00	Unidad	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA	4412170600389001	254.88	15	01	13									
58	0 - NO				300.00	Unidad	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA	4412170600389002	337.48	15	01	13									
59	0 - NO				50.00	Unidad	PLUMON RESALTADOR DE TINTA AL AZUL	4412170600389002	52.51	15	01	13									
60	0 - NO				30.00	Unidad	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA	441217110035785	89.21	15	01	13									
61	0 - NO				100.00	Unidad	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA VERDE	4412171600387909	107.38	15	01	13									
62	0 - NO				200.00	Unidad	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA VERDE	4412171600387909	224.20	15	01	13									
63	0 - NO				100.00	Unidad	PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA COLOR AMARILLO	4412171600387909	133.34	15	01	13									
64	0 - NO				80.00	Unidad	PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA COLOR AMARILLO	4412171600387909	134.99	15	01	13									
65	0 - NO				50.00	Unidad	PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN	4412162003303550	105.02	15	01	13									
66	0 - NO				110.00	Unidad	REGLA DE PLASTICO 30 cm	4411190400067508	45.43	15	01	13									
67	0 - NO				200.00	Unidad	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	4412161300389762	245.44	15	01	13									
68	0 - NO				300.00	Unidad	SEPARADOR DE DOCUMENTOS DE PLASTICO CON PESTAÑA DE COLORES TAMAÑO A4 JUEGO X 12	441220100024223	807.12	15	01	13									



Plus detallar el ítem N.º, para el ítem N.º de la columna con encabezado A) Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar - H. Para obtener mayor información que aprueba o modifica el P.A.C. : RESOLUCION SEAFUTAL

N.º de ítem	Unidad	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Cantidad	Unidad de medida	Valor estimado de la contratación	Código de ubicación de la prestación	Modalidad de selección	Fecha de convocatoria	Observaciones	Código de unidad de ejecución principal
6	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES						
7	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES						
8	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES						
9	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES						
10	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES						
11	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES						
12	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS						
13	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS						
14	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS						
15	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	283 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS						
16	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS						
17	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS						



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **LLAMKASUN PERU**

B) SIGLAS : **LLAMKASUN PERU**

C) PLANIFICACION : **2025-2027**

D) PLANIFICACION : **2025-2027**

E) PLANIFICACION : **2025-2027**

F) PLANIFICACION : **2025-2027**

G) PLANIFICACION : **2025-2027**

H) PLANIFICACION : **2025-2027**

I) PLANIFICACION : **2025-2027**

J) PLANIFICACION : **2025-2027**

K) PLANIFICACION : **2025-2027**

L) PLANIFICACION : **2025-2027**

M) PLANIFICACION : **2025-2027**

N) PLANIFICACION : **2025-2027**

O) PLANIFICACION : **2025-2027**

P) PLANIFICACION : **2025-2027**

Q) PLANIFICACION : **2025-2027**

R) PLANIFICACION : **2025-2027**

S) PLANIFICACION : **2025-2027**

T) PLANIFICACION : **2025-2027**

U) PLANIFICACION : **2025-2027**

V) PLANIFICACION : **2025-2027**

W) PLANIFICACION : **2025-2027**

X) PLANIFICACION : **2025-2027**

Y) PLANIFICACION : **2025-2027**

Z) PLANIFICACION : **2025-2027**

N.º DE REGISTRO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	DEBITO DE CONTRATACION	N.º DE REGISTRO ANTERIORE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORIA UNICO DE BIENES, SERVICIOS O OBRAS (Nueva categoria o item)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION			CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO DE LAS CONTRATACIONES	RESERVA DE LAS FINANZAS PUBLICAS	CODIGO DE BIENES, SERVICIOS O OBRAS (PRINCIPAL)
												DEPA	PROY	DIST							
18	1 - Unico	0 - Per la Entidad	1 - Per procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	REGISTRACION DEL PROCEDIMIENTO ANTERIORE	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		114000.00	06	01	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	CFACPSG	0 - SI	000
19	1 - Unico	0 - Per la Entidad	1 - Per procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	REGISTRACION DEL PROCEDIMIENTO ANTERIORE	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		110400.00	09	01	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	CFACPSG	0 - SI	000
20	1 - Unico	0 - Per la Entidad	1 - Per procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	REGISTRACION DEL PROCEDIMIENTO ANTERIORE	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		96000.00	16	01	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	CFACPSG	0 - SI	000
21	1 - Unico	0 - Per la Entidad	1 - Per procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	REGISTRACION DEL PROCEDIMIENTO ANTERIORE	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		114000.00	20	01	04	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	CFACPSG	0 - SI	000
22	1 - Unico	0 - Per la Entidad	1 - Per procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	REGISTRACION DEL PROCEDIMIENTO ANTERIORE	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		114000.00	23	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	CFACPSG	0 - SI	000

